**Propuestas de promesas específicas (*specific pledges*) de Costa Rica para la**

**XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**

1. Continuar con, y robustecer, los trabajos de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH).

2. Fortalecer los compromisos internacionales de derecho internacional humanitario en sus mecanismos de protección de bienes culturales mediante la colocación de escudos azules y la promulgación de un reglamento para la señalización de bienes culturales protegidos en caso de conflicto armado.

3. Continuar los esfuerzos de educación y formación en derecho internacional humanitario y en ese sentido seguir impartiendo el curso anual abierto sobre derecho internacional humanitario a cargo de la Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario (CCDIH).

4. Desarrollar destrezas de intervención acordes con el derecho internacional humanitario e impartir un curso anual sobre DIH en la Academia Nacional de Policía.

5. Reforzar los principios de derecho internacional humanitario en el currículo de formación de los cuerpos de seguridad costarricenses e incluir un módulo básico sobre DIH en los programas oficiales de formación de policías.

6. Fortalecer la protección legal del uso indicativo y del uso protector de los emblemas la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo mediante la promulgación de un reglamento a la Ley 8031 (Uso y Protección de los Emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) en conjunto con la Ley 8609 (Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional).